

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2009 00013 00

ACCIÓN: **REPARACIÓN DIRECTA** 

DEMANDANTE: JOSÉ WILSON RINCÓN GARNICA Y OTROS

**DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTRO** 

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 20 de noviembre de 2020¹, mediante la cual revocó la sentencia proferida por esta corporación el día 30 de noviembre de 2017<sup>2</sup>, y en su lugar, negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

## Firmado Por:

## Claudia Patricia Alonso Perez Magistrado Mixto 005 Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6544a23bd03d6fbd1cfb68409bfd514781b194fe6bbffd4916a9d4a498771f46**Documento generado en 07/12/2021 06:22:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica